

### III. Otras Resoluciones

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.738/98 promovido por D. Gonzalo Fajardo Lancho, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de mayo de 1998, por la que se inadmitió la solicitud de abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad como personal caminero.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 2 de septiembre de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.738/98 promovido por D. Gonzalo Fajardo Lancho, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de mayo de 1998 por la que se inadmitió la solicitud de abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad como personal caminero.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 21 de septiembre de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

*RESOLUCION de 22 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.739/98 promovido por D. Francisco Avila Amarilla,*

*contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de mayo de 1998 por la que se inadmitió la solicitud de abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad como personal caminero.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 9 de septiembre de 1998, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1.739/98 promovido por D. Francisco Avila Amarilla, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 13 de mayo de 1998, por la que se inadmitió la solicitud de abono de diferencias retributivas en concepto de antigüedad como personal caminero.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 22 de septiembre de 1998.

El Director General de la Función Pública,  
JOSE M.ª RAMIREZ MORAN

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.*  
Ref.: 10/AT-001893-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de IBERDROLA, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por De-

creto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a IBERDROLA, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: T.M. a intercalar entre P.H. 5014 de la L.A.M.T. a C.T. núm. 2 de Logrosán.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Logrosán.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,003.

Apoyo: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: C/. Alcornocal, en el T.M. de Logrosán.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 13,200.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Logrosán. C/. Alcornocal, en el T.M. de Logrosán.

Presupuesto en pesetas: 5.821.449.

Finalidad: Posibilitar nuevas edificaciones.

Referencia del Expediente: 10/AT-001893-000001.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 25 de septiembre de 1998.

El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 25 de septiembre de 1998, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.**

**Ref.: 10/AT-003010-000001.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctrica del Oeste, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica del Oeste, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n. línea A.T. «Jerte II-Tornavacas».

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Tornavacas.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,475.

Emplazamiento de la línea: Varias calles de Tornavacas.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 2.

Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 500.

Emplazamiento: Tornavacas. Real de Abajo, en el T.M. de Tornavacas.

Presupuesto en pesetas: 5.350.692.

Finalidad: Traslado C.T. núm. 2 y mejora del suministro.

Referencia del Expediente: 10/AT-003010-000001.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctri-